

APRUEBA CONVENIO DE COOPERACIÓN SUSCRITO CON MV DENTAL ARAUCANIA S.A. EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA TARJETA JOVEN.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 002/2018

02 MAY 2018

LA ARAUCANIA,

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud; en el D.F.L. N° 1, de 30 de enero de 1992, del Ministerio de Planificación, actual Ministerio de Desarrollo Social, que fija estructura interna del Instituto Nacional de la Juventud; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Decreto Supremo N° 7 de 01 de Febrero 2016, Resolución Exenta N° 2785/2013, y Resolución Exenta N° 461 de 12 de abril de 2012, todas del Instituto Nacional de la Juventud, en la Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1º Que el Instituto Nacional de la Juventud se encuentra desarrollando un Programa de Empoderamiento e Inclusión de Jóvenes, denominado Tarjeta Joven, que entrega beneficios a jóvenes de nuestro país que adquieran la Tarjeta Joven del Instituto Nacional de la Juventud.

2º Que, en el marco del desarrollo del programa citado, con fecha _____ del año 2018, se suscribió Convenio de Cooperación que estableció una serie de obligaciones entre el Instituto Nacional de la Juventud y MV DENTAL ARAUCANÍA S.A.

3º Que mediante la Resolución Exenta N° 461 de 12 de abril de 2012 el Instituto Nacional de la Juventud aprobó las cláusulas de aplicación general para este tipo de Convenios, denominadas "Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven", las cuales se entienden incorporadas al convenio suscrito por las partes.

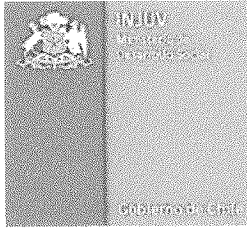
4º Que, mediante la Resolución Exenta N° 1291 de 01 de agosto de 2013, de este Servicio, se aprobó el procedimiento para la Gestión de Convenios Tarjeta Joven.

5º Que, estando dentro de las facultades que me otorga la Ley 19.042, Orgánica del Instituto Nacional de la Juventud, y el D.F.L. N° 01 del 30 de enero de 1992 del Ministerio de Desarrollo Social, que fija la estructura interna del Servicio, Resolución exenta N° 2785 de fecha 30 diciembre de 2013, que delega facultades que indica a directores regionales y Resolución Exenta N° 431 de 16 de Abril de 2018 del Instituto Nacional de la Juventud.

RESUELVO:

1º APRUÉBASE convenio de colaboración suscrito con MV DENTAL ARAUCANIA S.A., cuyo tenor es el siguiente:

**CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**



Institución contratante	R.U.T.	Domicilio
Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)	60.110.000-2	Agustinas N° 1564, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
Representante		Cargo
Ángela Venegas Ávila		Directora Regional (S)
		R.U.T.
		10.473.284-4
Título de la representación	Resolución Exenta N°431 de fecha 16 de Abril de 2018, del Instituto Nacional de la Juventud.	

b) Comerciante.

Contraparte	Nombre Fantasia	R.U.T.
Pedro Enrique Velasquez Rosas	MV Dental Araucanía S.A.	76.775.940-1
Domicilio (calle, N°, comuna, región)	Inicio Activ. SII	Giro Comercial
Calle Dinamarca N° 621, Of. 22, Temuco, Región de La Araucanía	02/03/2007	CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA

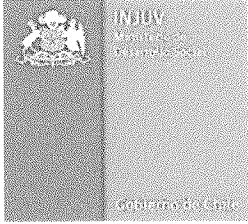
Representante (si corresponde)	R.U.T.	Calidad o Cargo	Instrumento
Pedro Enrique Velásquez Rosas	9.179.022-K	Representante Legal	Escritura constitución social
Fecha Instrumento	Ministro de Fe (notaria y ciudad)		Inscripción Reg. Comercio

Breve descripción de la Empresa (Experiencia, productos y servicios destacados, etc.)		
MV Dental Araucanía es una clínica integral con más de 10 años de experiencia. Actualmente, cuenta con todas las especialidades odontológicas. Además, cuenta con profesionales reconocidos a nivel regional, los cuales son docentes en distintas universidades a nivel regional. Y últimamente, se realizan tratamientos de belleza facial.		
Teléfono(s) contacto	Correo electrónico	Página Web
45-2 204295	mvdental@hotmail.com ; mvdentalpresupuesto@gmail.com	www.mvdental.cl
Facebook / Twitter / Otras redes sociales		
http://www.facebook.com/Mv-odontologia-78602268075696/ http://www.twitter.com/mvdentalaraucania/		

II. SISTEMA DEL CONVENIO:

Beneficio(s) ofrecido(s) a titulares de Tarjeta Joven (% de Descuento u otro)
60% de descuento en atención dental, presentando la Tarjeta Joven
Productos o Servicios adheridos al convenio
- Todos los servicios odontológicos ofrecidos por el oferente: <ul style="list-style-type: none"> o Consulta médica o Ortodoncia o Extracción o Cirugía
Promociones especiales
- Presupuesto Gratuito - Si el cliente decide no ocupar las prestación, se cancela el 25% de la prestación, por gastos administrativos
Establecimientos adheridos al convenio
Calle Dinamarca N° 621, Of. 22, Temuco, Región de La Araucanía.
Días y horarios de vigencia del (los) beneficio(s)
lunes a viernes 09:30 a 13:00 - 15:00 a 20:00 Sábado 10:00 a 13:30

III. Vigencia del Convenio:



aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 461 de 12 de abril de 2012**, así como las modificaciones posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

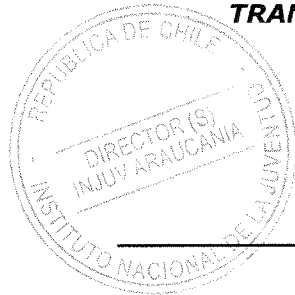
El presente contrato se otorga y suscribe en **tres** ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

En señal de aceptación de la celebración del presente Convenio, y estando de acuerdo en sus Condiciones y Términos, firman las partes:

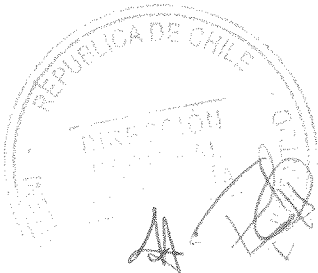
Existe firma de ambas partes.

2º DÉJESE constancia que la presente resolución no implica egresos del presupuesto institucional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y ARCHÍVESE

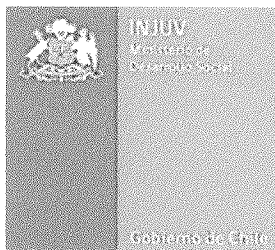


**ANGELA VENEGAS AVILA
DIRECTORA REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD**



Distribución:

- MV DENTAL ARAUCANIA S.A.
- DIRECCIÓN REGIONAL LA ARAUCANIA
- DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA INJUV
- DEPARTAMENTO DE COORDINACIÓN PROGRAMÁTICA INJUV
- UNIDAD TARJETA JOVEN INJUV
- OFICINA DE PARTES DIRECCIÓN NACIONAL INJUV



CONVENIO DE COOPERACIÓN TARJETA JOVEN
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD
Y
MV DENTAL ARAUCANÍA S.A.

Fecha de Suscripción Convenio
02 MAY 2018

Dirección Regional INJUV
Región de La Araucanía

I. COMPARECENCIA:

a) Instituto Nacional de la Juventud.

Institución contratante	R.U.T.	Domicilio	
Instituto Nacional de la Juventud (INJUV)	60.110.000-2	Agustinas N° 1564, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana.	
Representante		Cargo	R.U.T.
Angela Venegas Ávila		Directora Regional (S)	10.473.284-4
Título de la representación	Resolución Exenta N° 431 de fecha 16 de Abril de 2018, del Instituto Nacional de la Juventud.		

b) Comerciante.

Contraparte	Nombre Fantasía	R.U.T.
Pedro Enrique Velasquez Rosas	MV Dental Araucanía S.A.	76.775.940-1
Domicilio (calle, N°, comuna, región)	Inicio Activ. SII	Giro Comercial
Calle Dinamarca N° 621, Of. 22, Temuco, Región de La Araucanía	02/03/2007	CENTROS DE ATENCION ODONTOLOGICA

Representante (si corresponde)	R.U.T.	Calidad o Cargo	Instrumento
Pedro Enrique Velásquez Rosas	9.179.022-K	Representante Legal	Escritura constitución social
Fecha instrumento	Ministro de Fe (notaría y ciudad)		Inscripción Reg. Comercio

Breve descripción de la Empresa (Experiencia, productos y servicios destacados, etc.)		
MV Dental Araucanía es una clínica integral con más de 10 años de experiencia. Actualmente, cuenta con todas las especialidades odontológicas. Además, cuenta con profesionales reconocidos a nivel regional, los cuales son docentes en distintas universidades a nivel regional. Y últimamente, se realizan tratamientos de belleza facial.		
Teléfono(s) contacto	Correo electrónico	Página Web
45-2 204295	mvdental@hotmail.com ; mvdentalpresupuesto@gmail.com	www.mvdental.cl
Facebook / Twitter / Otras redes sociales		
http://www.facebook.com/Mv-odontologia-78602268075696/ http://www.twitter.com/mvdentalaraucania/		



II. SISTEMA DEL CONVENIO:

Beneficio(s) ofrecido(s) a titulares de Tarjeta Joven (% de Descuento u otro)
60% de descuento en atención dental, presentando la Tarjeta Joven
Productos o Servicios adheridos al convenio
- Todos los servicios odontológicos ofrecidos por el oferente: <ul style="list-style-type: none">o Consulta médicao Ortodonciao Extraccióno Cirugía
Promociones especiales
- Presupuesto Gratuito - Si el cliente decide no ocupar la prestación, se cancela el 25% de la prestación, por gastos administrativos
Establecimientos adheridos al convenio
Calle Dinamarca N° 621, Of. 22, Temuco, Región de La Araucanía.
Días y horarios de vigencia del (los) beneficio(s)
lunes a viernes 09:30 a 13:00 - 15:00 a 20:00 Sábado 10:00 a 13:30

III. Vigencia del Convenio:

Inicio Vigencia del Convenio	
El presente convenio, así como toda eventual modificación al mismo, entrará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo de aprobación efectuado por el INJUV.	
Duración del Convenio	Condiciones renovación Convenio
1 año	Renovación automática, por igual periodo de tiempo.

Al presente contrato se entienden incorporadas las "**Condiciones y Términos Generales para Convenios Tarjeta Joven**", establecidas por el Instituto Nacional de la Juventud, aprobadas mediante **Resolución Exenta N° 461 de 12 de abril de 2012**, así como las modificaciones posteriores que se realicen a éstas en atención a requerimientos del Servicio y/o del Estado de Chile, las cuales se entenderán formar parte de este contrato para todos los efectos legales.

La Resolución Exenta Aprobatoria del presente convenio, será publicada en el Portal de Gobierno Transparente del INJUV, de conformidad a la Ley N° 20.285 Sobre Acceso a la Información Pública, conteniendo un enlace a la página de Beneficios Tarjeta Joven.

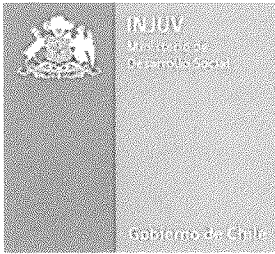
El presente contrato se otorga y suscribe en **tres** ejemplares de igual data y tenor, quedando dos en poder del Instituto Nacional de la Juventud y uno en poder de la otra parte.

En señal de aceptación de la celebración del presente Convenio, y estando de acuerdo en sus Condiciones y Términos, firman las partes:



ÁNGELA VENEGAS ÁVILA
DIRECTORA REGIONAL (S)
INSTITUTO NACIONAL DE LA JUVENTUD

PEDRO VELASQUEZ ROSAS
REPRESENTANTE LEGAL
MV DENTAL ARAUCANÍA S.A.



CONVENIO DE COOPERACIÓN
PROGRAMA DE EMPODERAMIENTO
E INCLUSIÓN DE JOVENES
TARJETA JOVEN 2018

USO EXCLUSIVO DE DIRECCIÓN REGIONAL (No llenar)

Resolución Ex. Aprobatoria		Modificado:	Terminado:
Nº	Fecha:		